Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 02/10/2023

VISTO el Expediente Nº MDH-E- 74259/23; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de contratación de 2 traslados en el mes de octubre 2023 tramos USH/R.GDE/USH, de 19 personas integrantes de Cooperativas, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24220 "Potenciar Trabajo".

Que tomó intervención el Sr. Secretario Administrativo Legal – M.D.H., autorizando la continuidad del trámite.

Que obra Nota de Pedido Nº 12/23 - RAF 625, U.G.G. 1282UG y U.G.C. UC1282 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local – Potenciar Trabajo".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º Inciso l) y Nº 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22 y Nº 565/23 - Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y Nº 58/21, Resolución C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, N° 286/22 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1603/22 y Nº 565/23 y en la Resolución M.D.H. N° 244/23.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS Y CONVENIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la contratación de 2 traslados en el mes de octubre 2023 tramos USH/R.GDE/USH, de 19 personas integrantes de Cooperativas, en el marco de la ejecución del Convenio N° 24220 "Potenciar Trabajo". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 12/23 – RAF 625, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1282UG, U.G.C. UC1282, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P. y C. – U.E.P. y C. – M.D.H. N° **19** /23.-

M.D.H.
T.C.

Tania Paola CANDIA
Directora General de Programas y Convenios
U.E.P. y C. - M.D.H.
GOB. T.D.F.